

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN,
SEDE UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DIE-UD

Consejo Académico de Doctorado en Educación
CADE

11/05/2010

Acta N° 009

Siendo las 09:30 a.m. del día once (11) de mayo de dos mil diez (2010) previa convocatoria, se hicieron presentes en la dirección del Doctorado Interinstitucional en Educación DIE-UD: la **Dra. Adela Molina Andrade**, Presidenta y representante de los Grupos de Investigación Interculturalidad Ciencia y Tecnología INTERCITEC, y del Grupo Didáctica de la Química DIDAQUIM del Énfasis de Educación en Ciencias, la **Dra. Bárbara Yadira García**, representante del Grupo Formación de Educadores del Énfasis de Historia de la Pedagogía y la Educación Comparada, la **Dra. Olga Lucía León Corredor**, representante de los Grupos de Investigación Interdisciplinaria en Pedagogía del Lenguaje y las Matemáticas GIIPLyM y del grupo Matemáticas Escolares-Universidad Distrital MESCUUD del Énfasis de Educación Matemática, la **Dra. Sandra Soler Castillo**, representante de los grupos de investigación Identidad Lenguaje y Cultura, Moralia, Estudios del Discurso, Educación Comunicación y Cultura del Énfasis de Lenguaje y Educación, y la Profesora **Martha Bonilla Estévez**, coordinadora General de Autoevaluación y Acreditación.

Agenda

1. Presentación del decreto 1295 del 20 de abril de 2010 y Proceso de Autoevaluación por parte de la Coordinadora General de Autoevaluación y Acreditación, Profesora MARTHA BONILLA ESTÉVEZ.
2. Lectura y firma del Acta del CADE No. 8 del 27 de abril de 2010.
3. Solicitud de aprobación de candidatura de la estudiante FLOR ALBA ROMERO MEDINA.
4. Concepto de equivalencia del estudiante ANTONIO LOBATO JUNIOR expedido por el ILUD.
5. Solicitud de información sobre aprobación de requisitos para candidatura y sobre certificación solicitada al ILUD, por parte del estudiante PEDRO JAVIER ROJAS GARZÓN.
6. Posibles evaluadores al proyecto de tesis del estudiante JUAN CARLOS AMADOR BAQUIRO.
7. Solicitud contribución de pago de inscripción al XV Congreso Colombiano de Historia del profesor LUIS CARLOS ORTIZ VÁSQUEZ.



8. Solicitud de exoneración pago de derechos de matrícula del estudiante SERGIO BRICEÑO CASTAÑEDA.

DESARROLLO DE LA AGENDA

Una vez verificado el quórum y en consideración a la agenda propuesta en la convocatoria, el Consejo Académico del Doctorado en Educación DIE-UD procede a dar inicio a la sesión decidiendo que obrará en calidad de secretaria *ad-hoc* la doctora Olga Lucía León Corredor.

1. **Presentación del decreto 1295 del 20 de abril de 2010 y Proceso de Autoevaluación por parte de la Coordinadora General de Autoevaluación y Acreditación, Profesora MARTHA BONILLA ESTÉVEZ.**

La profesora Martha Bonilla Estévez expone el decreto 1295 que reglamenta la ley 1188 que a su vez regula lo concerniente a la oferta y desarrollo de programas de educación superior en el país. Particularmente, en lo concerniente al Doctorado:

- La extensión de un programa requiere registro calificado independiente.
- Las tres universidades que hacen parte del doctorado en educación tienen que realizar el registro calificado.
 - Como estrategias de flexibilización, además de la movilidad, tiene que ver con lo académico, interinstitucional, seminarios, etc.
 - Para los convenios con apoyo de una institución internacional, el registro calificado es del DIE-UD y la titularidad la establece el DIE-UD.
 - Para los productos y resultados de programas en funcionamiento, que es el caso del Doctorado Interinstitucional en Educación, es necesario definir cuáles son los productos de investigación que tiene el proyecto académico y cómo se vinculan a la formación, adicionalmente, deben estar institucionalizados con auspicio de la universidad.
 - Se debe mostrar la participación de los estudiantes en los grupos de investigación, es decir, los estudiantes nuevos cómo participarán y los estudiantes antiguos cómo participan o han participado.
 - El registro calificado se presenta por lo menos diez (10) meses antes del vencimiento, si para el DIE-UD es en Diciembre del 2011, el registro en el SACES debe darse cumplimiento en Febrero de 2012 y para evaluación interna cuatro (4) meses antes del registro en el SACES.

De lo anterior, a continuación se presentan las fechas para ingresar al registro calificado:

Fecha	Procedimiento
Agosto 2010	Inicia proceso de Autoevaluación.
Agosto 2011	Documento Registro Calificado en Acreditación de la Facultad de Ciencias y Educación.
Septiembre 2011	Documento Registro Calificado ante el Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación.
Octubre 2011	Evaluación interna. Entrega del documento en la oficina de Autoevaluación y Acreditación (implica entregar solamente un mecanismo de autoevaluación).
Diciembre 2011	Fecha de vencimiento.
Febrero 2012	Registro en el SACES

- El CADE definirá cuál modelo acogerá (AUIP ó CNA) para presentar el documento de registro calificado.
- El CADE determina iniciar la organización del proceso de autoevaluación.

2. Lectura y firma del Acta del CADE No. 8 del 27 de abril de 2010.

El CADE hace lectura del Acta del CADE No.8 del 27 de Abril de 2010 la cual es aprobada y firmada por, la Directora del Doctorado en Educación sede Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Dra. Adela Molina Andrade y la Secretaria *ad-hoc* de la sesión No.8., Dra. Sandra Soler Castillo.

3. Solicitud de aprobación de candidatura de la estudiante FLOR ALBA ROMERO MEDINA.

La estudiante hace entrega de los requisitos que le permiten presentar la solicitud de aprobación de candidatura.

El CADE acusa recibido del documento con dichos requisitos y asigna calificación siguiendo el protocolo de calificación de exámenes:

- Ponencia: “*El programa de Protección y Convivencia de la Universidad Nacional de Colombia, una respuesta institucional oportuna en un país con conflicto armado*”, como examen de énfasis de calificación cinco (5.0).
- Artículo: “*La defensa de los derechos humanos. Organizaciones y redes en Colombia*”, como examen de énfasis de calificación cinco (5.0).
- Artículo: “*Violencia y Cultura de Paz*”, como examen en Educación y Pedagogía de calificación cuatro punto cinco (4.5).

4. Concepto de equivalencia del estudiante ANTONIO LOBATO JUNIOR expedido por el ILUD.

Según petición hecha por el CADE al director del ILUD, respecto al certificado de segunda lengua presentado por el estudiante Antonio Lobato Junior, el Sr. Álvaro Castañeda Sánchez, informa que la certificación tiene una equivalencia de diez (10) niveles de 48 horas del programa de Español para Extranjeros.

El CADE acusa recibido y avala esta homologación de 480 horas en idioma Español. Se le entregará copia de la comunicación del ILUD al estudiante.

5. Solicitud de información sobre aprobación de requisitos para candidatura y sobre certificación solicitada al ILUD, por parte del estudiante PEDRO JAVIER ROJAS GARZÓN.

El estudiante solicita información sobre requisitos actualmente aprobados respecto a artículos y ponencias en eventos y aclaración de la decisión tomada por el CADE ante la certificación de segunda lengua.

El CADE acusa recibido de la comunicación, informa que la reglamentación específica del protocolo de candidatura que fue aprobada el 20 de noviembre de 2009 y se le dio curso a partir de esta fecha; dicho reglamento se le adjunta en la respuesta al estudiante. Por otra parte, el CADE expresa disculpas por la demora en la respuesta sobre la consulta del nivel certificado en el examen al ILUD, y reitera su respuesta dada en la sesión No. 8.

6. Posibles evaluadores al proyecto de tesis del estudiante JUAN CARLOS AMADOR BAQUIRO.

El Dr. GERMÁN MUÑOZ GONZÁLEZ, director del proyecto de tesis del estudiante JUAN CARLOS AMADOR BAQUIRO, presenta la solicitud de evaluadores de su proyecto de tesis adjuntando tres (3) nombres de posibles evaluadores.

El CADE acusa recibido de la solicitud y de igual manera, solicita el nombre de cinco (5) posibles evaluadores como mínimo.

7. Solicitud contribución de pago de inscripción al XV Congreso Colombiano de Historia del profesor LUIS CARLOS ORTIZ VÁSQUEZ.

El profesor del proyecto académico DIE-UD, Dr. Luis Carlos Ortiz Vásquez, solicita apoyo económico en la inscripción al XV Congreso Colombiano de Historia, en el cual participará como ponente.

El CADE acusa recibido de la solicitud; ya que el doctorado no cuenta con un rubro para este tipo de solicitud, para el DIE-UD no es posible realizar dicho apoyo. Sin embargo, sugiere que realice su solicitud en el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico o en la Facultad de Ciencias y Educación.

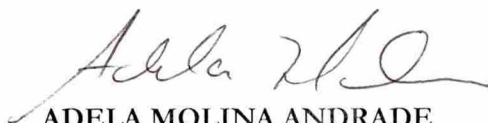
8. **Solicitud de exoneración de pago de derechos de matrícula del estudiante SERGIO BRICEÑO CASTAÑEDA.**

El estudiante solicita considerar la exoneración del pago de sus derechos de matrícula para el periodo académico vigente.

El CADE acusa recibido de la solicitud y dado que el estudiante aún no ha cumplido en su totalidad los requisitos para obtener el estado de candidato a doctor, el CADE informa que no es posible avalar esta solicitud.

Se da por terminada y levantada esta sesión siendo las 12:15 p.m.

En constancia firman:



ADELA MOLINA ANDRADE

Presidenta Consejo Académico
Doctorado Interinstitucional en Educación
Universidad Distrital Francisco José de Caldas



OLGA LUCÍA LEÓN CORREDOR

Secretaria *ad-hoc* de la sesión Consejo Académico
Doctorado Interinstitucional en Educación
Universidad Distrital Francisco José de Caldas